

## Provincia de Vizcaya

Expediente 111.18/62

Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Anualidad 1962
Reconstrucción de seis tajeas y tres muros kilómetro 55.400 (C. V. a Mandaja) y 62.900 (límite de Guipúzcoa), C. C. 6.212 de Deva a Guernica ... ..	1.784.178,91	31 12 1962	1.784.178,91

## Expediente 111.24/62 VS

Provincia	Designación de las obras	Plazo de ejecución			Presupuesto de contrata	Anualidades	
		D.	M.	A.		1962	1963
Alicante .....	Ensanche de obras de fábrica C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (tramo Murcia a Alicante y Valencia), kilómetros 50 al 56.300 .....	31	12	1963	3.639.412,81	1.400.000,00	2.239.412,81
Barcelona ...	Recargo y simple tratamiento superficial asfáltico en la C. L. B-420 de la C. 1.410 a la C. 149 (Anfesta a Correa), puntos kilométricos 0 al 13,900 .....	31	12	1963	4.357.620,49	1.000.000,00	3.357.620,49
	Total .....				7.997.033,30	2.400.000,00	5.597.033,30

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Jefe de Negociado de Contratación, Juan Losada.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir.—Ampliación de la pieza número 2.—Término municipal de Lora del Río.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre de 1961, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 del mismo mes y año, y en el diario «Sevilla», de esta capital de 6 de igual mes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han formulado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación,

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia dictamina que procede la declaración de dicha necesidad;

Considerando que, consecuente con las finalidades de la información, procede la declaración formal de dicha necesidad,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos cuarto y 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir.—Ampliación de la pieza número 2, en el término municipal de Lora del Río» según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

## Relación que se cita

## Encauzamiento del arroyo La Gítana

Número de la finca: 1.  
Interesado: Don Francisco Guillén Morillo.  
Nombre de la finca o paraíso: El Judío.  
Superficie afectada: 0.5240 hectáreas.

## Canal del Bajo Guadalquivir

Número de la finca: 2.  
Interesado: Don Francisco Guillén Morillo.  
Nombre de la finca o paraíso: El Judío.  
Superficie afectada: 0.1510 hectáreas

Número de la finca: 3.  
Interesado: Doña Luz Fernández Palacios.  
Nombre de la finca o paraíso: El Judío.  
Superficie afectada: 0.8940 hectáreas.

Número de la finca: 4.  
Interesados: Doña Dolores y doña Josefa Calle Fernández.  
Nombre de la finca o paraíso: El Castillejo.  
Superficie afectada: 0.0450 hectáreas.

## Variante de la carretera de Carmona a Lora del Río

Número de la finca: 5.  
Interesado: Doña María Manuela Ternero Vázquez.  
Nombre de la finca o paraíso: Cortijo de Azanaque.  
Superficie afectada: 0.9746 hectáreas.

Sevilla, 25 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director.—3.161.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a don Sebastián Álvarez Peña autorización para ocupar terrenos de dominio público del cauce del barranco de Telde, en término municipal del mismo nombre (Las Palmas), con destino a labores agrícolas.**

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Sebastián Álvarez Peña autorización para ocupar terrenos de dominio público del cauce del barranco de Telde, en término municipal